



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 60/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Agustín VUCONICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 60/2025 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 60/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez a la aprobación de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada sus correlativas Resistencia de Materiales y Cálculo Avanzado, al alumno Agustin VUCONICH, Legajo N° 12276, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1525/2025

UTN
MEL
DAM